

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023

## CONVOCATORIA REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS COLVATEL S.A. E.S.P.

La Junta Directiva y el Presidente Ejecutivo de la Compañía Colombiana de Valor Agregado y Telemáticos ColvateL S.A. E.S.P., de manera atenta, convoca a los accionistas a la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar el día **viernes 24 de marzo de 2023 a las 9:00 a. m.**, sesión que se realizará bajo la modalidad VIRTUAL – NO PRESENCIAL, atendiendo las indicaciones que se señalan a continuación:

La conexión se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

El orden del día a tratar es el siguiente:

1. Verificación de *quorum*
2. Aprobación del orden del día
3. Designación de presidente y secretario de la reunión
4. Designación de la comisión de revisión y aprobación del acta
5. Lectura del dictamen del revisor fiscal
6. Aprobación de estados financieros de propósito general a 31 de diciembre de 2022
7. Aprobación del proyecto de distribución de utilidades
8. Aprobación del informe anual de gestión 2022
9. Elección firma de Revisoría Fiscal periodo 2023-2025
10. Aceptación renuncia y nombramiento miembro de Junta Directiva - Recomposición Junta Directiva
11. Autorización de operaciones con partes relacionadas
12. Propositiones y varios

La sesión se realizará en los términos previstos del artículo 19 de la Ley 222 y el artículo 1 del Decreto 398 de 20201, por el cual se adiciona el capítulo 16, título 1, de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

A partir del 28 de febrero de 2023 los accionistas podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y demás documentos a que se refieren los artículos 446 y 447 del código de comercio, los cuales estarán a disposición, en el piso 4 de la sede principal de la Sociedad, en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante poder otorgado por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 184 del código de comercio y el artículo 21 de los Estatutos Sociales de ColvateL. El poder deberá ser presentado ante la Gerencia Jurídica de la Compañía, con

<sup>1</sup> Artículo 2.2.1.16.1. Reuniones no presenciales. Para los efectos de las reuniones no presenciales de que trata el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se hace referencia a «Todos los socios o miembros» se entiende que se trata de quienes participan en la reunión no presencial, siempre que se cuente con el número de participantes necesarios para deliberar según lo establecido legal o estatutariamente. El representante legal deberá dejar constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión. Asimismo, deberá realizar la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que sean en efecto los socios, sus apoderados o los miembros de junta directiva. Las disposiciones legales y estatutarias sobre convocatoria, quórum y mayorías de las reuniones presenciales serán igualmente aplicables a las reuniones no presenciales de que trata el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012. Parágrafo. Las reglas relativas a las reuniones no presenciales serán igualmente aplicables a las reuniones mixtas, entendiéndose por ellas las que permiten la presencia física y virtual de los socios, sus apoderados o los miembros de junta directiva.



Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos S.A E.S.P.  
Diagonal 23k N° 96 F-62, Parque Empresarial la Cofradía, interior 2  
PBX: (601) 438 7000 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.colvateL.com.co](http://www.colvateL.com.co)

al menos dos días hábiles de antelación a la reunión para la cual fue concedido, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales. Deberá tenerse en cuenta que no podrá conferirse poder a empleados de ColvateL o a personas vinculadas, directa o indirectamente con la Compañía.

La presente convocatoria se remite en físico a la dirección registrada en nuestros archivos y al correo electrónico de cada accionista con el fin que el día de reunión pueda acceder a la sala virtual a través de link indicado.

Cordialmente,

**CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
Presidente Ejecutivo



Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos S.A E.S.P.  
Diagonal 23k N° 96 F-62, Parque Empresarial la Cofradía, interior 2  
PBX: (601) 438 7000 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.colvateL.com.co](http://www.colvateL.com.co)